INFORME DE EVALUACION.

CD N° 05/2018 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS DE LA DIBEN - ID N° 340.081.-*

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15; **el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Consejo de Administración N° 02/1119/18 de fecha 17/01/2018,** se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Sr. Ramón A. Vargas G.**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abog. Cesar Romero**, Asesor Legal de la DIBEN, **CP. Ana María Rojas. R.**, Directora de Administración y Finanzas, **Abog. Armando I. Rojas Sánchez**, Director de Contrataciones Públicas.

b) Por Resolución Dirección General N° 60/2018, de fecha 19 de marzo de 2018, se autorizó el inicio del Llamado y se aprobó la Carta de Invitación, siendo posteriormente Homologado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN N° 02/1127/18 de fecha 03/04/18.

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP: 04/04/2018.
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: la Dirección de Administración y Finanzas ha remitido inicialmente la constancia Ad Referéndum (Ley 6062/18 – Presupuesto correspondiente a la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social), y posteriormente por medio de la División de Presupuesto según Memorándum DFIN N° 15/2018, de fecha 27 de marzo de 2018, ha remitido el CDP N° 029/2018 en el cual se verifica que el monto asignado para la presente contratación asciende a la suma de Gs. 10.000.000.- correspondiente al ejercicio fiscal 2018, que serán afectados al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

Que, No se han solicitado aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Que, en fecha 13 de abril de 2018, siendo las 09:15 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003: *a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley Nº 2.051/03; c) Poder de Representación; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	CONSTANCIA SIPE N°
1	PAMAQ S.A.	PRESENTA	PRESENTA en estado "Activo" en el SIPE	PRESENTA	PRESENTA en estado "Activo" en el SIPE	1492787
2	TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez	PRESENTA	PRESENTA en estado "Activo" en el SIPE	PRESENTA	PRESENTA en estado "Activo" en el SIPE	1492860
3	N & F INGENIERIA de Yannina Notario	PRESENTA	PRESENTA en estado "Activo" en el SIPE	PRESENTA	PRESENTA en estado "Activo" en el SIPE	1492826

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

4.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Luego de efectuarse la apertura de todas las ofertas presentadas los oferentes y/o sus representantes debidamente identificados y habilitados para tal efecto, NO han dejado observaciones.

4.2- CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LAS OBSERVACIONES.

NO APLICA

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 58, 60 y 61 del Decreto 21909/03 y su modificación s/el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	PAMAQ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	N & F INGENIERIA de Yannina Notario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Oferta presentadas, se constata que las firmas oferentes: PAMAQ S.A., TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez y N & F INGENIERIA de Yannina Notario, HAN DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

6 – ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario N° 1 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que ninguna de las ofertas presentadas indicaba errores aritméticos.

Abg. José Adrián Sánchez
Dirección Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

6.1 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

En Primer termino se menciona que conforme a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación ha requerido a todas aquellas firmas oferentes que no han acompañado con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, para que lo presenten según queda asentado en el apartado 8 de este Informe de Evaluación.

La Firma TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional correspondiente a Servicios de Reparación y Mantenimientos de Artículos Eléctricos y Refrigeración con Provisión de Repuestos".

A la firma PAMAQ S.A. se le ha solicitado mediante Nota CE N° 07/18, Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.

Que, por Nota sin numeración de fecha 20 de abril de 2018, la firma PAMAQ S.A. ha presentado el documento solicitado, en fecha 23 de abril de 2018 siendo las 08:25 hs., correspondiente a Servicio Técnico y Reparación de Bebederos Eléctricos conectados a la Red de Agua con filtros incorporados dentro de los mismos, bebederos a Bidones y Afines.

La Firma N & F INGENIERIA de Yannina Notario, se le ha solicitado mediante Nota CE N° 09/18, Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.

Que, por Nota sin numeración de fecha 20 de abril de 2018, la firma N & F INGENIERIA de Yannina Notario, ha presentado el documento solicitado, en fecha 20 de abril de 2018 siendo las 11:00 hs., correspondiente a Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado.

Se aclara que, conforme a la Ley N° 4.558/11- Art. 6°, la falta de presentación del mismo (Certificado de Origen Nacional - MIC) no será causal de descalificación, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia.

En atención a que todas las ofertas presentadas corresponden a oferentes nacionales, no es necesario la aplicación del Margen de Preferencia a favor de aquellas firmas que se han agregado sus correspondientes Certificados de Origen.

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 61, num. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas que continúan en competencia, en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

OFERENTES	ORDEN	COTIZACION - GS
TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez	1	3.004.319
PAMAQ S.A.	2	3.694.330
N & F INGENIERIA de Yannina Notario	3	5.019.810

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

Seguidamente se procedió a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado. El resultado del análisis ha sido consignado en el *Anexo III "Verificación Documental"* de este Informe.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21909/03 *"Disconformidades, errores y omisiones"* que dice: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante";* este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento **a más tardar para el día 23/04/2018, hasta las 12:00 hs**, conforme al siguiente detalle:

• Por Nota CE N° 07/2018, de fecha 19 de abril de 2018, se ha solicitado a la firma PAMAQ S.A., los siguientes:

1-.Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

Al respecto, en fecha 23 de abril de 2018, siendo las 08:25 hs, se recepcionó en la Mesa de Entrada de la UOC institucional, la Nota sin numeración, presentada por la firma **PAMAQ S.A.**, a la que acompaña los documentos según detalle:

1- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

En lo que respecta a la documentación presentada por la firma **PAMAQ S.A.**, la misma HA PRESENTADO las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

• Por Nota CE N° 08/2018, de fecha 19 de abril de 2018, se ha solicitado a la firma TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, los siguientes:

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

1- Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso"e", Experiencia, del Anexo B, de la presente Carta de Invitación".

2- Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios, por el plazo de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.

3- Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta y celebrar contrato en el caso de ser adjudicado.

4- A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 956/16, y la Resolución DNCP N° 1173/16, se solicita indicar en detalle la composición de sus precios ofertados y la correspondiente justificación de los mismos, conforme al Formulario N° 10 del Anexo D.

Al respecto, en fecha 20 de abril de 2018, siendo las 08:45 hs, se recepcionó en la Mesa de Entrada de la UOC institucional, la Nota sin numeración, presentada por la firma TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, a la que acompaña los documentos según detalle:

1- Copia simples de contratos y/o facturas, conforme a lo requerido en el inciso "e" del numeral 20 del Anexo B.

2- DD.JJ. de garantizar el Buen Funcionamiento de bienes y servicios proveídos por 60 días.

3- DD.JJ. de conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones en caso de ser adjudicado.

4- Detalle de la composición de los precios ofertados y la justificación de los mismos conforme al formulario 10 del Anexo D.

En lo que respecta a la documentación presentada por la firma TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, la misma HA PRESENTADO las documentaciones solicitadas en tiempo pero no en forma, considerando que las mismas son insuficientes debido a que presentan desviaciones formales, por lo que este Comité consideró solicitar nuevamente dichas documentaciones.

• Por Nota CE N° 09/2018, de fecha 19 de abril de 2018, se ha solicitado a la firma N & F Ingeniería de Yannina Notario, los siguientes:

1- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

2- Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso "e", del numeral 20, del Anexo B, de la presente.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

3- Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.

4- A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 956/2016, y la Resolución DNCP N° 1173/16, se solicita indicar en detalle la composición de sus precios ofertados y la correspondiente justificación de los mismos, conforme al Formulario N° 10 del Anexo D.-

Al respecto, en fecha 20 de abril de 2018, siendo las 11:00 hs, se recepcionó en la Mesa de Entrada de la UOC institucional, la Nota sin numeración, presentada por la firma **N&F Ingenieria de Yannina Notario,** a la que acompaña los documentos según detalle:

1- Certificado de origen (poseemos para rubro de mantenimiento de acondicionadores de aire).

2- Copia de contratos (adjuntamos contratos de experiencia en mantenimientos en general, aires, descargador, tableros, bebederos, etc. garantizamos nuestro conocimiento en el ramo).

3- Declaración Jurada de Buen Funcionamiento.

En lo que respecta a la documentación presentada por la firma N&F Ingenieria de Yannina Notario, la misma NO HA PRESENTADO la composición de sus precios ofertados y la correspondiente justificación de los mismos, conforme al Formulario N° 10 del Anexo D.

• Por Nota CE N° 10/2018, de fecha 24 de abril de 2018, se ha solicitado a la firma TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, los siguientes:

1- Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso"e", Experiencia, del Anexo B, de la presente Carta de Invitación".

2- Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta y celebrar contrato en el caso de ser adjudicado.

El plazo para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 26 de abril de 2018 hasta las 12:00 hs., transcurrido dicho plazo, no se recibirá ninguna documentación.

Al respecto, en fecha 25 de abril de 2018, siendo las 13:47 hs, se recepcionó en la Mesa de Entrada de la UOC institucional, la Nota N° 1, presentada por la firma TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, a la que acompaña los documentos según detalle:

1- Copia simples de contratos y/o facturas, conforme a lo requerido en el inciso "e" del Anexo B

2- DD.JJ. de conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones en caso de ser adjudicado.

Abg. C[illegible] Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

En lo que respecta a la documentación presentada por la firma TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, la misma HA PRESENTADO las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR (IAO 36), ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación, utilizando como insumo las Declaraciones Juradas emitidas y firmadas por las personas que se hallan en relación directa al proceso en el presente llamado (*Director General; Miembros del Consejo de Administración DIBEN; Miembros del Comité de Evaluación; Jefe de DLCM; Jefa del Departamento Administrativo, Jefa de Patrimonio, Jefe de Servicios Generales y Transporte y Funcionarios de la DCP*),
se ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40, según se puede verificar en el Anexo V "Análisis de Funcionarios Públicos en relación a la Resolución DNCP N° 849/15 (Art. 40 inc. a – Ley N° 2051/03)"

En ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Armando I. José Rojas Sánchez
Jefe de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Nombre y Apellido	C.I. N°	Certificado N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	OFERENTE
Pascual Torres Núñez	1.388.647	384465	NO	TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez
Luis Gonzalo Tapia Valdes	5.879.845	384501	NO	PAMAQ S.A.
José Luis Saavedra Echeverría	1.490.460	384508	NO	
Yannina Zumahia Notario Galeano	3.829.515	384476	NO	N & F INGENIERIA de Yannina Notario

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el/los oferente/s y/o sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito:

9.1- ANALISIS DE CAPACIDAD TECNICA.

No Aplica

9.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado.

A ese respecto, la Carta de Invitación establece en su Anexo B, DDLC N° 18, inc. "e" Experiencia:

El Oferente deberá presentar copias simples de contratos y/o de facturas, que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Que justifiquen la ejecución contractual o prestación del servicio en los últimos 2 (dos) años: 2016 y 2017.

b) Los contratos y/o facturas deberán corresponder a la prestación de servicios similares al objeto del presente llamado, con Empresas del sector privado u Organismos y/o Entidades del Estado.

c) Deberán presentarse como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas, por cada año solicitado.

d) El volumen de contratación y/o facturación (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado (2016 y 2017) deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de la oferta del presente llamado.

Abg. César Romero Rolón
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

Armando José Ríos Sánchez
Director de Auditoría Interna
DIBEN

En relación al requisito indicado, la firma oferente PAMAQ S.A. ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

1) PAMAQ S.A.						
RUC N°	80011245-8					
CONTRATOS 2016						
N° CONTRATO / FACTURA	ENTE	EJERCICIO	MONTO	DEMUESTRA PROVISION	CONSTANCIA	SUB-TOTALES POR EJERCICIO
Contrato N° 41/16	ANDE	2016/2017	Monto Mínimo: Gs. 12.500.000; Monto Máximo: Gs. 25.000.000	SI	N/A	25.000.000
Contrato N° 14/16	Fondo Ganadero	2016/2017	Monto Mínimo: Gs. 3.000.000; Monto Máximo: Gs. 6.000.000	SI	N/A	6.000.000
Contrato N° 18/16	Secretaria Nacional de Cultura	2.016	Monto Mínimo: Gs. 10.000.000; Monto Máximo: Gs. 20.000.000	SI	N/A	20.000.000
					Total	51.000.000
FACTURAS 2016						
N° CONTRATO / FACTURA	ENTE	EJERCICIO	MONTO	DEMUESTRA PROVISION	CONSTANCIA	SUB-TOTALES POR EJERCICIO
No presenta Facturas						
CONTRATOS 2017						
N° CONTRATO / FACTURA	ENTE	EJERCICIO	MONTO	DEMUESTRA PROVISION	CONSTANCIA	SUB-TOTALES POR EJERCICIO
Contrato N° 14/16	Fondo Ganadero	2016/2017	Monto Mínimo: Gs. 3.000.000; Monto Máximo: Gs. 6.000.000	SI	N/A	***
Contrato N° 41/16	ANDE	2016/2017	Monto Mínimo: Gs. 12.500.000; Monto Máximo: Gs. 25.000.000	SI	N/A	***
Contrato DNCP N° 22/17	DNCP	2.017	Gs. 26.400.000	SI	N/A	26.400.000

Ignacio J. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Roj
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Contrato N° 38/17	Universidad Nacional de Canindeyú	2.017	Monto Mínimo: Gs. 6.362.500; Monto Máximo: Gs. 12.725.000	SI	N/A	12.725.000
					Total	39.125.000

FACTURAS 2017

N° CONTRATO / FACTURA	ENTE	EJERCICIO	MONTO	DEMUESTRA PROVISION	CONSTANCIA
No presenta Facturas					

VOLUMEN DE NEGOCIO O SUMATORIA TOTAL CONTRATOS Y/O FACTURAS	129.250.000
OFERTA TOTAL PRESENTADA EN CD 05/2018	3.694.330
30% del monto total de la oferta	1.108.299

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior este Comité concluye que la firma CUMPLE con el presente apartado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado.

En relación al requisito indicado, la firma oferente TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez ha presentado los siguientes documentos respaldatorios:

1) TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez

RUC N° 1388647-9

CONTRATOS 2016

N° CONTRATO / FACTURA	ENTE	EJERCICIO	MONTO	DEMUESTRA PROVISION	CONSTANCIA	SUB-TOTALES POR EJERCICIO
Contrato CD N° 64/2015	Ministerio Público	2015/2016	Monto Mínimo Gs. 37.500.000; Monto Máximo Gs. 70.000.000	SI	N/A	70.000.000
Contrato UOC N° 03/16	DIBEN	2016	Monto Mínimo Gs. 5.000.000; Monto Máximo Gs. 10.000.000	SI	SI	10.000.000
					Total	80.000.000

FACTURAS 2016

N° CONTRATO / FACTURA	ENTE	EJERCICIO	MONTO	DEMUESTRA PROVISION	CONSTANCIA
No presenta facturas					

Ing. Juan Ríos Cáceres
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

CONTRATOS 2017						
N° CONTRATO / FACTURA	ENTE	EJERCICIO	MONTO	DEMUESTRA PROVISION	CONSTANCIA	
No presenta contratos						
FACTURAS 2017						
N° CONTRATO / FACTURA	ENTE	EJERCICIO	MONTO	DEMUESTRA PROVISION	CONSTANCIA	
Factura N° 0001605	Ministerio Público	2017	1.170.000	SI	N/A	1.170.000
Factura N° 0001607	Ministerio Público	2017	1.170.000	SI	N/A	1.170.000
Factura N° 0001608	Ministerio Público	2017	1.170.000	SI	N/A	1.170.000
Factura N° 0001611	Ministerio Público	2017	1.170.000	SI	N/A	1.170.000
Factura N° 0001613	Ministerio Público	2017	510.000	SI	N/A	510.000
						4.020.000
VOLUMEN DE NEGOCIO O SUMATORIA TOTAL CONTRATOS Y/O FACTURAS						154020000
OFERTA TOTAL PRESENTADA EN CD 05/2018						3.004.319
30% del monto total de la oferta						901.296

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior este Comité concluye que la firma CUMPLE con el presente apartado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado.

En relación al requisito indicado, la firma oferente N & F INGENIERÍA de Yannina Notario ha presentado, los siguientes documentos respaldatorios:

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Armanda [illegible]
Director de [illegible]
DIBEN

1) N & F INGENIERÍA de Yannina Notario							
RUC N°	3829515-6						
CONTRATOS 2016							
N° CONTRATO	ENTE	EJERCICIO	MONTO	DEMUESTRA PROVISION	CONSTANCIA	SUB-TOTALES POR EJERCICIO	
Contrato MH – N° 31/16	Ministerio de Hacienda	2016	Monto Mínimo: Gs. 80.000.000; Monto Máximo: Gs. 160.000.000	NO	N/A	***	NO CORRESPONDE PORQUE EL OBJETO NO CONDICE CON EL DEL PRESENTE LLAMADO
S/N°	Municipalidad de la Ciudad de Asunción	2016	Monto Mínimo: Gs. 70.000.000; Monto Máximo: Gs. 140.000.000	NO	N/A	***	
Contrato INC N° 86/16	Industria Nacional del Cemento	2016	45.000.000	NO	N/A	***	
					Total	0	
FACTURAS 2016							
N° FACTURA	ENTE	EJERCICIO	MONTO	DEMUESTRA PROVISION	CONSTANCIA		
No presenta Factura							
CONTRATOS 2017							
N° CONTRATO	ENTE	EJERCICIO	MONTO	DEMUESTRA PROVISION	CONSTANCIA		
Contrato MH N° 125/17	***	***	***	***	***	***	NO CORRESPONDE PORQUE EL OBJETO NO CONDICE CON EL DEL PRESENTE LLAMADO
Contrato Simplificado – Municipalidad de Asunción.	***	***	***	***	N/A	***	
Contrato N° 31/17	Ministerio de Defensa Nacional	2017	Monto Mínimo: Gs. 1.500.000; Monto Máximo: Gs. 3.000.000	SI	N/A	3.000.000	
						3.000.000	

Abg. César Romero Rojas
Director Jurídico Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

FACTURAS 2017							
N° FACTURA	ENTE	EJERCICIO	MONTO	DEMUESTRA PROVISION	CONSTANCIA		
No presenta facturas							
VOLUMEN DE NEGOCIO O SUMATORIA TOTAL CONTRATOS Y/O FACTURAS						0	
OFERTA TOTAL PRESENTADA EN CD 05/2018						5.019.810	
30% del monto total de la oferta						1.505.943	

Analizadas las documentaciones citadas precedentemente, se pudo constatar que los contratos presentados, correspondientes a los ejercicios fiscales 2016, 2017, no guardan correspondencia con lo establecido en la Carta de Invitación en su Anexo B, DDLC N° 18, inc. "e" Experiencia, en lo atinente a las copias simples de contratos y/o de facturas presentados, que deben cumplir, entre otros, con el siguiente requisito:***"b) Los contratos y/o facturas deberán corresponder a la prestación de servicios similares al objeto del presente llamado, con Empresas del sector privado u Organismos y/o Entidades del Estado."-***

Por lo expuesto en el párrafo precedente, los documentos presentados por la firma **N & F INGENIERÍA de Yannina Notario** no pueden ser tomadas en cuenta, puesto que no dan cumplimiento con lo establecido en el numeral 18, inc "e" Experiencia, del Anexo B de la Carta de Invitación, por lo que este Comité concluyó que la firma citada NO CUMPLE con el presente apartado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado, por tanto, la oferta presentada fue descalificada.

9.4- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

NO APLICA.

9.5- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 411/18.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas PAMAQ S.A. y TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, para realizar el análisis de precios ofertados conforme lo establece la Carta de Invitación: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Dirección de Administración y Finanzas

Armando Leo Rodas Núñez
Encargado de Compras

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta modalidad, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En lo que respecta a la firma N & F INGENIERIA de Yannina Notario, Cabe aclarar que, al no haber dado cumplimiento satisfactorio al criterio "Experiencia", ya no fue necesaria la evaluación de este apartado, por lo que no es analizada en este punto, ni en los subsiguientes.

Abg. César Ramero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

El detalle de esta evaluación ha sido asentado *en la siguiente tabla:*

Item n° 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENRAL DE BEBEDEROS					Referencial	30 % por debajo	20 % por encima	TECNOFRIO de Pascual Torres	PAMAQ S.A.
Sub Item	Descripción de Servicios	Unidad de Medida	Evento	Cantidad					
1.1	Sanitación (Higienización y desinfección) de los equipos	Unidad	Evento	1	174.000	121.800	208.800	120.000	174.000
1.2	Limpieza de tanques	Unidad	Evento	1	82.000	57.400	98.400	50.000	55.000
1.3	Limpieza interna y externa del equipo	Unidad	Evento	1	27.360	19.152	32.832	20.000	20.240
1.4	Control de limpieza de cañerías	Unidad	Evento	1	20.693	14.485	24.832	15.000	20.240
1.5	Control de agua fría y caliente	Unidad	Evento	1	30.000	21.000	36.000	15.000	27.500
1.6	Control de agua temperatura de ambiente	Unidad	Evento	1	20.693	14.485	24.832	15.000	20.240
1.7	Control de llave de paso	Unidad	Evento	1	20.693	14.485	24.832	15.000	20.240
1.8	Control de grifos de agua fría	Unidad	Evento	1	20.693	14.485	24.832	15.000	20.240
1.9	Control de grifos de agua caliente	Unidad	Evento	1	20.693	14.485	24.832	15.000	20.240
					416825				

Item N° 2. SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE PARTES SEGÚN NECESIDAD (incluye montaje y desmontaje de equipo)

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

/home/diben/Escritorio/IE_BEBEDEROS_2018_VDef_.odt

2.1	Cambio de llave de paso SV1	Unidad	Evento	1	118.633	83.043	142.360	60.000	63.250
2.2	Reparación de ductos	Unidad	Evento	1	31.333	21.933	37.600	20.000	22.000
2.3	Sustitución de ductos	Unidad	Evento	1	132.667	92.867	159.200	20.000	115.000

Item N° 2. SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE PARTES SEGÚN NECESIDAD (incluye montaje y desmontaje de equipo)

Sub Item	Descripción de Servicios	Unidad de Medida	Evento	Cantidad	Referencial	30 % por debajo	20 % por encima	TECNOFRIO de Pascual Torres	PAMAQ S.A.
2.4	Cambio de cañerías de cobre 5/8 por metro (cañerías de frío)	Unidad	Evento	1	73.800	51.660	88.560	20.000	37.950
2.5	Cambio de sistema de agua fría y caliente	Unidad	Evento	1	80.000	56.000	96.000	50.000	55.000
2.6	Cambio de conector codo de ¼ para tipo cañería	Unidad	Evento	1	50.667	35.467	60.800	40.000	11.000
2.7	Cambio de unión conector	Unidad	Evento	1	44.000	30.800	52.800	40.000	11.000
2.8	Cambio de manguera por metro	Unidad	Evento	1	42.933	30.053	51.520	30.053	8.800
2.9	Cambio de filtro con Gas Refrigerante con sílica	Unidad	Evento	1	32.000	22.400	38.400	22.400	32.000
2.10	Reparación de flotador	Unidad	Evento	1	74.755	52.329	89.706	20.000	95.220
2.11	Cambio de grifos	Unidad	Evento	1	74.000	51.800	88.800	70.000	66.000
2.12	Reparación de niple de agua fría	Unidad	Evento	1	42.993	30.095	51.592	20.000	26.565
2.13	Reparación de niple de agua caliente	Unidad	Evento	1	42.993	30.095	51.592	20.000	26.565
2.14	Reparación de termostato de frío	Unidad	Evento	1	65.333	45.733	78.400	45.733	80.000
2.15	Reparación de bimetálicos	Unidad	Evento	1	37.333	26.133	44.800	26.133	38.500
2.16	Cambio de resistencia	Unidad	Evento	1	162.667	113.867	195.200	150.000	90.000
2.17	Cambio de carcasa	Unidad	Evento	1	130.667	91.467	156.800	20.000	121.000

Fernando J. José Rojas Sánchez
Contador Jefe Financiero
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

2.18	Cambio de motor	Unidad	Evento	1	418.667	293.067	502.400	450.000	330.000
2.19	Cambio de placa eléctrica	Unidad	Evento	1	138.667	97.067	166.400	100.000	180.000
2.20	Cambio de pulsadores eléctricos	Unidad	Evento	1	88.167	61.717	105.800	50.000	31.625
2.21	Cambio de pico pulsador	Unidad	Evento	1	77.333	54.133	92.800	70.000	66.000

Item N° 2. SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE PARTES SEGÚN NECESIDAD (incluye montaje y desmontaje de equipo)

Sub Item	Descripción de Servicios	Unidad de Medida	Evento	Cantidad	Referencial	30 % por debajo	20 % por encima	TECNOFRIO de Pascual Torres	PAMAQ S.A.
2.22	Cambio de filtro purificador de pre-sedimentos de 5 micrones	Unidad	Evento	1	153.933	107.753	184.720	180.000	150.000
2.23	Cambio de filtro purificador de sedimento de 1 micrón	Unidad	Evento	1	210.600	147.420	252.720	200.000	150.000
2.24	Cambio de filtro purificador de membrana ultrafiltración mayor a 0,1 micrón	Unidad	Evento	1	223.333	156.333	268.000	200.000	220.000
2.25	Cambio de trasformador	Unidad	Evento	1	118.000	82.600	141.600	50.000	77.000
2.26	Reparación de carcasa	Unidad	Evento	1	90.000	63.000	108.000	20.000	55.000
2.27	Cambio de filtro purificador de carbón activado	Unidad	Evento	1	170.600	119.420	204.720	80.000	150.000
2.28	Provisión de porta vasos	Unidad	Evento	1	128.000	89.600	153.600	45.000	77.000
2.29	Cambio de rejillas	Unidad	Evento	1	59.227	41.459	71.072	30.000	48.290
2.30	Cambio de tapón de desague del tanque	Unidad	Evento	1	41.500	29.050	49.800	5.000	31.625
2.31	Cambio de motor del ventilador	Unidad	Evento	1	121.667	85.167	146.000	100.000	150.000
2.32	Cambio de sensor de temperatura	Unidad	Evento	1	117.333	82.133	140.800	60.000	66.000
2.33	Recarga de Gas Refrigerante Freon 134º	Unidad	Evento	1	182.333	127.633	218.800	180.000	172.500

Fernando José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

2.34	Control y reparación del Sistema Eléctrico	Unidad	Evento	1	96.667	67.667	116.000	5.000	55.000
2.35	Cambio de tanque de agua fría, tanque de agua caliente o natural	Unidad	Evento	1	105.333	73.733	126.400	100.000	130.000
2.36	Reparación de tanque de agua fría o tanque de agua caleinte o natural	Unidad	Evento	1	109.333	76.533	131.200	40.000	99.000
2.37	Reparación de interruptor	Unidad	Evento	1	70.000	49.000	84.000	5.000	27.500
2.38	Cambio de Lugar	Unidad	Evento	1	186.667	130.667	224.000	80.000	150.000

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

En cuanto a la firma PAMAQ S.A., conforme a lo indicado y viendo que la oferta se encuentra en algunos ítems por debajo y en otros por encima del precio referencial publicado por esta Convocante en el SICP, y viendo que la misma ha presentado con su oferta la composición de sus precios unitarios, se procedió al análisis de los mismos.

Luego de analizar el desgloce de precios presentada por la firma PAMAQ S.A., se ha verificado que en la misma se hallan estipulados los pagos correspondiente a cargas laborales, sociales, impositivas previstas en la Ley, por lo que este Comité concluyó que la firma oferente ha justificado suficientemente los precios ofertados, por lo que consideramos que la oferta presentada será de posible ejecución del contrato ante una eventual adjudicación, por tanto, el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones legales, dá por válida la cotización presentada.

En lo que respecta a la firma TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, conforme a lo indicado y viendo que la oferta se encuentra en algunos ítems por debajo y en otros por encima del precio referencial publicado por esta Convocante en el SICP, por tal motivo le fue solicitada una explicación detallada de la composición del precio de su oferta, según lo señalado en el apartado 8 del presente Informe de Evaluación.

Que, luego de analizar el desgloce de precios presentado por la firma TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, se ha verificado que en la misma se hallan estipulados los pagos correspondiente a cargas laborales, sociales, impositivas previstas en la Ley , por lo que este Comité concluyó que la firma oferente ha justificado suficientemente los precios ofertados, por lo que consideramos que la oferta presentada será de posible ejecución del contrato ante una eventual adjudicación, por tanto, el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones legales, dá por válida la cotización presentada.

Al respecto, del análisis realizado a los precios ofertados por los oferentes en competencia e identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que las firmas arriba mencionadas **CUMPLEN** con el presente criterio.

10- VERIFICACION DE MUESTRAS.

NO APLICA.

10.1- EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

NO APLICA.

Armando J. José Rojas Sánchez
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

11- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Análisis de Precios
TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PAMAQ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
N & F INGENIERIA de Yannina Notario	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final surge que la oferta presentada por la firma **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez**, se erige como la **mas solvente y de menor precio**, conforme se indica en el apartado 7, y además se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por el Total.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Armando Daniel Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**

1-**ADJUDICAR**, a la firma **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez**, en los ítems 1 y 2 que componen el presente Llamado, por un **monto mínimo de Gs. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones), IVA Incl. Y por un **monto máximo de Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones), IVA incl.

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** -"Cuadro Comparativo de Ofertas", **Anexo II** - "Cuadro de Precios Adjudicables", **Anexo III** "Cuadro de Verificación Documental" **Anexo IV** "Copia de Solicitud de Documentaciones y sus Correspondientes Respuestas", **Anexo V** "Análisis de Funcionarios Públicos en relación a la Resolución DNCP N° 849/15 (Art. 40 inc a – Ley N° 2051/03).-

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 18 días del mes de mayo de 2018.----------

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Ramón Vargas Galeano
Miembro del Consejo
DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación – CA

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación – DCP